

SEÑOR DOCTOR
EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ 8° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA: EXPEDIENTE # 2022-1312
EJECUTIVO
PROMOVIDO POR BANCOLOMBIA S.A.
VS. CARMEN YOHANNA RODRIGUEZ RODRIGUEZ C.C.
20.392.037

ASUNTO: APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

CORDIAL SALUDO SEÑORÍA:

Conforme lo prevé el artículo 446 del CGP, allego para su conocimiento la liquidación del crédito cobrado en este juicio:

- Obligación 2150098239 contenida en el pagaré 2150098239, en cuantía de \$35.977.885,46:

Sírvase Señor Juez impartirle aprobación, si luego de surtido el rito secretarial, ésta no es objeto de réplica.

Con sentimientos de respeto y consideración.

Atentamente,

ARMANDO RODRÍGUEZ LÓPEZ
CC. 79.287.385 Bogotá
TP. 116.273 CSJ

DVP.